



RESOLUCIÓN NÚMERO 345 DE

( 6 de octubre de 2021 )

**Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, Periodo 2021 -2023**

El Rector de la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**,  
En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el literal i  
Artículo 24 del Acuerdo N° 05 de 2013 Estatuto General, y Ley 909 del 2004, Decreto  
1228 de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.", establece lo siguiente:

*"Conformación de la Comisión de Personal. En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa.*

*Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.*

*Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. (...)"*

Que, el artículo 2.2.14.2.11. de la norma en cita, dispone: "Elección de representantes de los empleados. Serán elegidos como representantes de los empleados en la Comisión de Personal, los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden. Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales."

Que, el artículo 2.2.14.2.13 de la misma norma, preceptúa: "Periodo. Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para periodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección. Los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el período siguiente."

Que, el día veintisiete (27) de septiembre de 2021, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. se efectuó la elección virtual de los dos (2) representantes principales con sus respectivos suplentes, por parte de los empleados de carrera administrativa ante la comisión de personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, una vez realizado el escrutinio y conteo de votos en la jornada de elección se obtuvo el siguiente resultado, consignado en el Acta de cierre de Escrutinios:

NOMBRES Y APELLIDOS	LUGAR
Ricardo Naranjo Riveros	Primero
Gemma Orjuela Orjuela	Segundo
Jhon Fredy Ortegata	Tercero
Jorge Octavio Mosquera Pineda	Cuarto

Que, en el cumplimiento al artículo 16 de la Ley 909 de 2004, el Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, designa como representantes:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

NOMBRES Y APELLIDOS	DESIGNACION
Edgar Mauricio López Lizarazo	Principal
Jorge Herrera Ortiz	Principal

Y, designar al Profesional Especializado de Gestión de Talento Humano, en calidad de secretario de la Comisión de Personal.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.** - Conformar la Comisión de Personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, integrada por dos (2) representantes de los empleados de carrera administrativa con sus respectivos suplentes y dos (2) Representantes de la Entidad, para el periodo 2021 – 2023, como se relaciona a continuación:

**REPRESENTANTES DE LOS EMPEADOS**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DESIGNACION
Ricardo Naranjo Riveros	Profesional Universitario 2044-05	Principal
Gemma Orjuela Orjuela	Profesional Universitario 2024-06	Principal
Jhon Fredy Ortegata	Técnico Operativo 3132-09	Suplente
Jorge Octavio Mosquera Pineda	Profesional Universitario 2044-06	Suplente

**REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD**

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DESIGNACION
Edgar Mauricio López Lizarazo	Secretario General 0185-07	Principal
Jorge Herrera Ortiz	Asesor 1020-05	Principal

**ARTICULO 2°.** - De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 16 de la Ley 909 de 2004, la Profesional Especializado de Gestión de Talento Humano de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, actuará como secretaria ante la Comisión de Personal.

**ARTICULO 3°.** - Los nuevos integrantes de la Comisión de Personal tanto principales como suplentes, tendrán un periodo de vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

**ARTICULO 4°.** - Será competencia de la Comisión de Personal ejercer las funciones establecidas en la Ley 909 de 2004, sus Decretos Reglamentarios, el Decreto Nacional No. 1083 de 2015 y demás normas relacionadas.

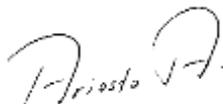
**ARTICULO 5°.** - **COMUNICACIÓN.** Comunicar la presente resolución a los Servidores Públicos que conforman la Comisión de Personal de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**ARTICULO 6°.** - **VIGENCIA.** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 6 días del mes de octubre de 2021.

EL RECTOR,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Reviso: Ariel Tovar Sánchez, Vicerrector Administrativo y Financiero  
 Viviana Paola Pulido Suárez, Profesional Jurídica, Secretaría General  
 Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializada de Talento Humano  
 Elaboró: Alba Lucía Torres R. Prof. Esp. Selección Vinculación – Bienestar Laboral y Capacitación

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---